

REF: Autoriza Colecta que indica.

TEMUCO, 30 JUL. 2010

RESOLUCION EXENTA Nº 9 4 6

946-44

VISTOS:

01) Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el Decreto Reglamentario Nº 955 de 03.06.74, de Interior y sus modificaciones, sobre Rifas, Sorteos y Colectas, y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELV O:

- 01) **AUTORIZASE** a entidad denominada "O.N.G. CORASIX" de Temuco, para realizar una Colecta Pública en la Novena Región, el día 17 de agosto del 2010.
- Las utilidades producto de esta colecta serán destinados a la adquisición de implementos básicos, útiles de aseo personales a pacientes hospitalizados en el Servicio de Neuma Tisiología del Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco.
- 03) Las erogaciones solo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por el Gobernador Provincial de Cautín o la persona que designe en su representación.
- 04) La referida Institución deberá remitir a la Intendencia Regional dentro del plazo de 60 días, contados desde la fecha de la realización de la colecta un informe detallado y documentado del ingreso obtenido y de su inversión.
- 05) La autorización que se concede mediante la presente Resolución obliga a la Institución, a cumplir con las disposiciones que establece el Decreto Nº 955 de fecha 03.06.74.

ANOTESE COMUNIQUESE PUBLIQUESE.
"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA."

ANDRES MOCINA WAGOFKE

REGION DE LA ARAUCANIA

ALEXANDER SCHNEIDER OYANEDEL ABOGADO

ASESOR JURÍDICO

AMM/ASO/EDJ/vzh

Distribución

- O.N.G. CORASIX Temuco (Camilo Henríquez N 01031, Sta. Rosa , Temuco)
- Depto. Pensiones, Rifas y Colectas Min. Interior
- Sr. Gobernador Provincial de Cautín.
- Sr. Prefecto de Carabineros de Cautín .
- Sr. Alcalde de Temuco-
- Depto. Jurídico. V
- Archivo 8896403-8919839